

Tipo Norma	:Resolución 3623 EXENTA
Fecha Publicación	:30-01-2012
Fecha Promulgación	:28-12-2011
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:APRUEBA PROTOCOLOS DE ENSAYOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 30-01-2012
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:30-01-2012
Id Norma	:1036782
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1036782&f=2012-01-30&p=

APRUEBA PROTOCOLOS DE ENSAYOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE INDICA

Núm. 3.623 exenta.- Santiago, 28 de diciembre de 2011.- Visto: Lo dispuesto en la ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el decreto supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que mediante la resolución exenta N° 687 de 12.10.2011, del Ministerio de Energía, se estableció, entre otros, que los productos eléctricos que se indican a continuación, para su comercialización en el país, deben contar con sus respectivos certificados de aprobación de seguridad y eficiencia, otorgados por organismos de certificación autorizados por esta Superintendencia:

Lámpara halógena de tungsteno

2° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos, señaladas en los protocolos, que deben realizar los laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para otorgar los certificados de aprobación a los productos, máquinas, instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos que cumplan con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyan peligro para las personas o cosas.

3° Que en la tramitación de los presentes protocolos de ensayos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N° 77, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; por lo que los protocolos de ensayos de seguridad y eficiencia fueron presentados a consulta pública nacional e internacional, por un período de tiempo comprendido entre el 08.07.2011 y el 12.09.2011; sin que se hayan recibido observaciones al respecto. También con fecha 10.11.2011, se realizó un comité técnico con la participación de representantes de los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos de Cesmec S.A., Ingcer Ltda., Iram Chile S.A. y Faraday S.A., determinando la aprobación de los protocolos de ensayos y la fecha de aplicación de acuerdo a lo señalado en la tabla del Resuelvo 1°,

Resuelvo:

1° Apruébanse los protocolos de análisis y/o ensayos de seguridad y eficiencia, para la certificación de los productos eléctricos que se señalan en la tabla siguiente:

TABLA

Protocolo	Área	Producto	Norma de Área Referencia	Fecha de Aplicación
P.E. N° 5/15	Seguridad	Lámpara halógena de tungsteno para uso doméstico y propósitos similares de iluminación general	IEC 60432-2:2005-05 e IEC 60432-1:2005-05	01/04/2013
P.E. N° 5/15/2	Eficiencia	Lámpara halógena de tungsteno para uso doméstico y propósitos similares de iluminación general	IEC 60357:2002-11; IEC 60357 Amend. 1: 2006-04 e IEC 60357 Amend.2: 2008-10	01/04/2013

2° Los textos íntegros de los protocolos individualizados en la presente resolución, se encuentran en esta Superintendencia a disposición de los interesados, y pueden ser consultados en el sitio web www.sec.cl.

3° Los fabricantes nacionales, importadores y comercializadores de los productos eléctricos señalados en la presente resolución, previo a su comercialización en el país, deberán contar con los respectivos certificados de aprobación de seguridad y desempeño, a partir de la fecha de aplicación, según lo indicado en la tabla del Resuelvo 1° de la presente resolución.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.